

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 7 de julio de 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Investigadores/as del Programa Ramón y Cajal UCM a Profesor/a Titular de Universidad o Profesor/a Contratado/a Doctor/a, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 15 de marzo de 2016, en particular lo relativo a la estabilización de Investigadores del programa Ramón y Cajal, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la estabilización de Investigadores/as Ramón y Cajal UCM a Profesor/a Titular de Universidad o Profesor/a Contratado/a Doctor/a con sujeción a las siguientes bases:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### ***Primera. Objeto de la convocatoria.***

El propósito de esta convocatoria es seleccionar hasta 14 Investigadores/as Ramón y Cajal UCM según el baremo que se incluye en el Anexo III de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 4 plazas de Profesor/a Titular de Universidad y hasta 10 plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a entre los departamentos de adscripción de los interesados/as.

##### ***Segunda. Normativa de aplicación.***

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2016 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo por el que se aprueban las normas para la estabilización en 2016 de Investigadores/as del Programa Ramón y Cajal UCM, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

##### ***Tercera. Requisitos de los solicitantes.***

Tendrán derecho a solicitar esta promoción los/las Investigadores/as Ramón y Cajal que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Contar con certificación I3.
- b) Haber finalizado el 5º año del Programa Ramón y Cajal.
- c) Estar contratado/a en la UCM en el momento de la convocatoria del proceso de estabilización.
- d) Haber superado, al menos, una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan Docencia).

- e) Estar acreditado/a a Profesor/a Titular de Universidad o Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad a la norma general de aplicación, en cualquiera de los requisitos que la persona interesada deba cumplir, serán analizados por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica.

#### ***Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.***

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

A la solicitud se acompañará:

- a) Currículum vitae, según Anexo II.
- b) Documentación justificativa de la acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a o a Profesor/a Titular de Universidad.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor.
- d) Fotocopia compulsada de la certificación I3
- e) Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación del programa Docencia.

Además, cualquier otra documentación justificativa de méritos. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

#### ***Quinta. Baremo.***

El baremo a aplicar para cada solicitud será el incluido en el Anexo III.

#### ***Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.***

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/a admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación. Transcurrido el citado plazo, se publicará resolución de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- b) La baremación de los candidatos/as admitidos será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.

Para ser promocionado/a a Profesor/a Contratado/a Doctor/a será necesario obtener, al menos 50 puntos.

Para ser promocionado/a a Profesor/a Titular de Universidad será necesario obtener, al menos 70 puntos y estar acreditado a Profesor Titular de Universidad.

- c) Para cada candidato/a promocionable, se solicitará informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos académicos. Estos informes deberán ser emitidos en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su solicitud.
- d) Tras conocer el número de candidatos/as que cumpliendo todos los requisitos pueden ser promocionados/as a Profesor/a Titular de Universidad (puntuación mayor o igual a 70 puntos) o a Profesor/a Contratado/a Doctor/a (puntuación igual o superior a 50 puntos), la Comisión Académica realizará la distribución de todas las plazas ofertadas en el orden en que marque la baremación. En caso de empate en la puntuación obtenida tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como doctor/a.

En caso de que existan más candidatos/as con méritos para promocionar a Profesor/a Titular de Universidad que plazas ofertadas, éstas se asignarán de forma proporcional al número de candidatos/as que por campo científico poseen dichos méritos.

- e) Tras el análisis individual de los informes del Departamento y de la Facultad por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor/a Titular de Universidad y de Profesor/a Contratado/a Doctor/a y su convocatoria.
- f) Antes de elevar la propuesta de candidatos/as de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno, se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

**ANEXO I****SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES/AS RAMÓN Y CAJAL UCM A PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD O PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2016**

Apellidos y nombre .....

N.I.F ..... Teléfono .....

Centro ..... Departamento.....

Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites .....

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

- Currículum vitae
- Fotocopia compulsada de la acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a
- Fotocopia compulsada de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad
- Fotocopia compulsada del Título de Doctor
- Fotocopia compulsada de la certificación I3
- Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación del programa Docentia
- .....

**Madrid, de de****Fdo.:****SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal Docente", cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente y colaboradores honoríficos, planificación y cálculo de la plantilla. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración estatal y MUFACE. La dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040 Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ANEXO II

### CURRÍCULUM VITAE NORMALIZADO UCM

**Importante:**

*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)*

**1. Actividad investigadora últimos 5 años**

*1.A. Resultados de la actividad investigadora.* Elija como máximo 10 publicaciones (en el conjunto de los apartados 1.A.1-1.A.3) y 10 contribuciones del apartado 1.A.4. En las publicaciones (1.A.1-1.A.3) se valorará positivamente el liderazgo, la difusión internacional y la filiación en la UCM. En el apartado 1.A.1, indique cuartil e índice de impacto de la revista. Explique su contribución personal cuando la publicación tenga varios autores.

1.A.1. Publicaciones científicas indexadas\*, obras artísticas y exposiciones

1.A.2. Libros y capítulos de libros\*\* (sólo con ISBN)

1.A.3. Otras publicaciones científicas

1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas), internacionales, nacionales

*1.B. Proyectos y contratos desde la UCM*

1.B.1. Dirección de proyectos internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83

1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10) internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83

1.B.3. Otros méritos (redes investigación)

*1.C. Transferencia de resultados desde la UCM*

1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos

1.C.2. Recursos humanos (postdocs, predocs y técnicos)

*1.D. Movilidad*

*1.E. Otros méritos de investigación:* premios, ser miembro de grupo UCM, ...

**2. Actividad docente últimos 5 años**

*2.A. Actividad docente*

2.A.1. Docencia universitaria en Grado

2.A.2. Docencia universitaria en Máster

2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)

2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)

2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)

2.A.6. Tesis Doctorales dirigidas (leídas x2), codirección y dirección

*2.B. Calidad de la actividad docente*

2.B.1. Evaluaciones Docencia: positivas, muy positivas, excelentes

2.B.2. Proyectos de innovación docente

2.B.3. Material docente original, material online

2.B.4. Otros (premios, menciones, etc.)

\* Para la valoración de los artículos, como referencias de calidad, se deberá especificar la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales como *Journal Citation Reports (JCR)*, *Scopus*, *European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus)*, u otras nacionales o internacionales, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria [CNEAI de 2015](#).

\*\* Para los libros y capítulos de libros, además del prestigio de la editorial en cada campo concreto y su carácter internacional o nacional, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en *Scholarly Publishers Indicators*, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.

2.C. *Calidad de la formación docente*

- 2.C.1. Ponente en congresos de formación docente
- 2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente
- 2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales

**3. Otros méritos últimos 5 años**

3.A. *Gestión*

Editor/a revista indexada

Divulgación

Revisor/a para revistas indexadas

Evaluador/a en agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)

Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)

3.B. *Acreditaciones Aneca*

Titular de Universidad

Catedrático de Universidad

ANEXO III

BAREMO ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES/AS PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL CON CERTIFICACIÓN I3

Humanidades y CC Sociales		Ciencias experimentales y cc salud				Hasta			
		Hasta							
1. Actividad investigadora últimos 5 años*		55	55	Notas					
1.A. Resultados de la actividad investigadora		36	33	Rango 35-41 y 30-36					
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	25	Seleccione máx 10 (1.A.1-3.) + 10 (1.A.4.) contribuciones. Para 1.A.1-3.: mejor con liderazgo/ internacionales y desde la UCM. Indique Q, impacto y citas en bases de datos reconocidas** y explique su contribución. Indique su índice h y su código Scopus, ResearcherID, Google Scholar y ORCID.					
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)									
1.A.3. Otras publicaciones científicas									
1.A.4. Congresos, conferencias/ seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8		8					
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12	Mejor con continuidad.					
1.B.1. Dirección de proyectos		Internacionales				12			
		Nacionales				6			
		CCAA				2			
		Art. 83				1			
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)		Internacionales		5					
		Nacionales		3					
		CCAA		1					
		Art. 83		0,5					
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)				1		Mejor internacionales			
1.C. Transferencia de resultados desde la UCM		3	6	Rango 1-5 y 4-8					
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos				6		Mejor en explotación, incluye informes			
1.C.2. Recursos humanos		Postdocs		3					
		Predocs		2		Sólo como IP. FPI=FPU>PAI			
		Técnicos		1					
1.D. Movilidad		5	3	Mejor internacional					
1.E. Otros méritos de investigación				1					
Premios, ser miembro de grupo UCM...				Mejor internacionales, director...					
		SUBTOTAL		55		55			
Notas generales:									
*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)									
** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores da calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.									
2. Actividad docente últimos 5 años*						Hasta			
2.A. Actividad docente							35		
2.A.1. Docencia universitaria en Grado						27			
2.A.2. Docencia universitaria en Master						15	Hasta 0,5 puntos/crédito		
2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)							Hasta 0,5 puntos/crédito		
2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)						12	Máximo 1,5 puntos		
2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)							Hasta 0,5 puntos/TFG (individual o grupo)		
2.A.6. Tesis Doctorales (leídas x2)				Codirección 2 puntos			Hasta 0,8 puntos/TFM		
				Dirección 4 puntos			Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario		
2.B. Calidad de la actividad docente						5			
2.B.1. Evaluaciones Docencia				Positivas		0,5	Seleccione máximo 6 evaluaciones		
				Muy positivas		1			
				Excelentes		1,5			
2.B.2. Proyectos de innovación docente						2			
2.B.3. Material docente original, material online						1			
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)						1			
2.C. Calidad de la formación docente						3			
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente						1			
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente						1			
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales						1			
				SUBTOTAL		35			
3. Otros méritos últimos 5 años*						10			
3.A. Gestión						5			
Editor/a revista indexada						1			
Divulgación						1			
Revisor/a para revistas indexadas						1			
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)						1			
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)						1			
3.B. Acreditaciones Aneca						5			
Titular de Universidad						2			
Catedrático de Universidad						5			
				SUBTOTAL		10			
				TOTAL		100			